

DIARIO PÚBLICO

# El Telégrafo

www.eltelgrafo.com.ec

## El Telégrafo

Ecuador, jueves 7 de enero de 2010



### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA OFFNORT S.A.

Se comunica al público que la compañía OFFNORT S.A. aumentó su capital suscrito por **SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y reformó integralmente su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaría Suplente Encargada de la Notaría Décima Octava del Cantón Guayaquil, el 18 de septiembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCLJ-DJC-G-09-0008380 del 31 de diciembre del 2009.

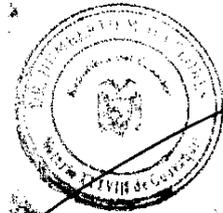
El capital suscrito actual es **CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, está dividido en **CIENTO MIL** acciones de **UN DÓLAR** cada una de ellas y el capital autorizado es de **DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Además se reforman los siguientes Artículos: **ARTÍCULO DECIMO NOVENO: DE LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA**. Son atribuciones de la Junta General de Accionistas: a) Nombrar y remover al Presidente del Directorio, los vocales del Directorio, al Gerente General y al Secretario de la sociedad. Podrán también elegir Gerentes para determinar funciones, dentro del régimen interno de la sociedad, quienes no ejercerán la representación legal de la misma... **ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO: DE LA COMPOSICION DEL DIRECTORIO**. La sociedad tendrá un Directorio compuesto por tres miembros, elegidos entre los accionistas a saber: El Presidente del Directorio, un vocal y el Gerente General de la sociedad. **ARTÍCULO VIGESIMO CUARTO: DE LAS ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO**. Son atribuciones y deberes del directorio: a) Cumplir y hacer cumplir los estatutos de la sociedad y las resoluciones y decisiones de la Junta General. b) Autorizar obligaciones mayores a cien mil y un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, con carta de autorización de la Junta General... **ARTÍCULO VIGESIMO SEXTO: DE LAS ATRIBUCIONES FUNDAMENTALES DEL GERENTE GENERAL**. El Gerente General elegido también por la Junta General dentro de los accionistas de la sociedad o fuera de ella, ejercerá su representación legal, judicial y extrajudicial y responderá de la correcta ejecución de su mandato a la Junta General de Accionistas, a la que presentará anualmente en su sesión ordinaria, el informe o memoria escrito de sus labores en el año económico transcurrido... **ARTÍCULO VIGESIMO OCTAVO DE LAS FACULTADES ESPECIFICAS DEL GERENTE GENERAL**. I) Suscribir obligaciones de cincuenta mil y un dólares hasta cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con carta de autorización del Directorio...

Guayaquil, 31 de diciembre del 2009

Ab. Humberto Moya González  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

(17174)

...del numeral 5 del Artículo...  
...del Decreto Supremo Ni...  
...publicada en el Registro...  
...del 12 de Abril de 1978 DOY E...  
...que consta de... es igual...  
...que se me exhibe. Guayaquil



05 MAR 2010

DR. Humberto M  
Notario XXXVII de